

MAT.: NOMBRAMIENTO DE COMISION DE RECEPCION PROVISORIA "CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES DE ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y SALUD"

MONTE PATRIA, Viernes 14 de Febrero de 2014

VISTOS :

- Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- Decreto Alcaldicio N° 12120 de la fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para periodo 2012 - 2016 ;
- El acta de instalación del consejo municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.959 de 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Base sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N°250 Reglamentos de Dicha Ley y Las Atribuciones que me confiere Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Resolución Exenta N° 6324/2013, de Fecha 14.05.2013, Emitido por la SUBDERE;
- MIN.INT N° 3667, de Fecha 05.06.2013, emitido por la SUBDERE;
- Acuerdo de Consejo, adoptado por Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 29.05.2013;
- Decreto Alcaldicio N° 5459, que nombra Bases y Nombra Comisión Evaluadora Adquisición N°2997-42-B213;
- Visita a Terreno de Fecha 04.06.2013;
- Informe Razonado de fecha 24.06.2013;
- Providencia N° 902 de fecha 25.06.2013 emitida por el Sr Alcalde;
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria;
- Decreto Alcaldicio N° 6402, de fecha 27.06.2013;
- Decreto Alcaldicio N° 7060 de fecha 12.07.2013, que aprueba contrato de Construcción de Estanques de Acumulación de Agua Potable Establecimientos Educativos y Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 7.171 de fecha 18.07.2013, que nombra inspector de Obra.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 1.740-

CREESE Y DESIGNESE, La comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de Estanques de Acumulación de Agua Potable Establecimientos Educativos y Salud", la cual estará integrada por las siguientes:

Félix Michea Urrutia.
Juan Caimanque Contreras.
Víctor Vidal Tamayo

Director de SECPLA.
Inspector Técnico de Obras.
Encargado Oficina de La Vivienda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)